

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0895-1	RODRIGUEZ GALLARDO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	954.600 191.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	943.553 189.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)					
SI-99-0903-1	AFIMEC, SOCIEDAD COOPERATIVA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.455.000 1.146.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	10.471.126 1.047.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0917-1	SANTOS PRIETO, CATALINA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	174.921 35.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	153.472 31.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0947-1	ARIAS MIRANDA, ANGEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.210.000 78.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	689.020 32.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0952-1	MURILLO JIMENEZ, CARLOS	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	521.524 78.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	211.411 32.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0969-1	PARREDES RUIZ, JUAN FRANCISCO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	369.268 74.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	307.723 62.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-1000-1	MORA MAGALHAES, M <sup>a</sup> DOLORES	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	378.864 57.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	327.950 49.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)					
SI-99-1053-1	GRUPO OPTICO, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.052.554 211.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	987.730 198.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)					
SI-99-1107-1	HIPER MAX, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.110.800 222.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.060.670 212.000
Orden 19-07-2000 (D.O.E. - - )					
SI-99-1122-1	ADMON,INFORM Y FORMACION CACERES, S.A.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.500.000 300.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	94.300 19.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-1139-1	RODRIGUEZ GUTIERREZ, GERARDO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	196.000 39.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	152.135 30.000

*ORDEN de 24 de julio de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 11 expedientes.*

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incen-

tivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

#### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por inicio de actividad que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

#### SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los gastos por inicio de actividad que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

#### TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encon-

trarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 24 de julio de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
I.A. 00-0105-4	Mª PILAR JARAMAGO-RAQUEL BALLESTEROS CB	BADAJOS	150.000	75.000
I.A. 00-0351-4	GARCIA ACEVEDO, ALONSO	MONTIJO	119.651	60.000
I.A. 00-0468-4	CARPINTEX VEGAS ALTAS, S.L.	DON BENITO	102.073	51.000
I.A. 00-0587-4	SANCHEZ PLATA, S.L.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.759.765	880.000
I.A. 00-0664-4	OSORIO MASEGOSA, DIEGO	MERIDA	426.367	213.000
I.A. 01-0120-4	RUIZ, C.B.	AZUAGA	338.130	169.000
I.A. 01-0123-4	MARTIN REBOLLO, Mª BEGOÑA	HERVAS	32.950	16.000
I.A. 01-0125-4	COMERCIAL GANADERA DE BERLANGA, S.A.L.	BERLANGA	1.284.309	642.000

### ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 00-0420-4	ALIMENTOS CARNICOS DE EXTRE-MADURA, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS
I.A. 00-0518-4	IFITEC, Z.G., S.L.	ALMENDRALEJO
I.A. 01-0012-4	PINTO CABALLERO, JUAN ANTONIO	ESPARRAGOSA DE LA SERENA